CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, diciembre siete (07) de 2022. A despachode la Señora Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2014-472-00. Sírvase Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIARAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2161

760013110011-2014-472-00

Cali, diciembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se recibió Memorial de la apoderada Judicial Dra. Francia Del S. Córdoba R, indicando que la Curadora Principal señora MARIA TERESA BOLAÑOS, se presentó con su hija la interdicta señora CATALINA CACHAYA BOLAÑOS, a la Defensoría del Pueblo conforme lo ordenado en el auto no. 2023 del 17/11/2022, y luego de atenderla le indicaron que el diagnostico será entregado en 15 días hábiles.

Por lo anterior se ordena agregar el memorial presentado por la apoderada judicial para que obre y conste.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

GLOSAR el Memorial allegado por la apoderada judicial, para que obre y conste.

NOTIFIQUESE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI